



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1762/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022

(E.E.N° 2022-17-1-0002349, Ent.N° 2531/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (I.N.I.S.A.) relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la convalidación de la factura librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales, correspondiente al mes de marzo de 2022;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 563/022 de fecha 13 de mayo de 2022, según lo acordado en Sesión de fecha 3 de mayo de 2022 (Acta N° 15), el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente convalidó el gasto correspondiente a la Factura Serie B N° 162.144 de fecha 5 de abril de 2022, librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de nocturnidad de los funcionarios de vigilancia eventuales del mes de marzo de 2022, por un importe total de \$ 77.046;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 1293/2022, adoptada en Sesión de fecha 25 de mayo de 2022, acordó observar el gasto y pago correspondiente a la Factura detallada precedentemente, en virtud de que la convalidación de la Factura remitida corresponde a gastos generados en el mes de marzo de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que en esta oportunidad, se remite Resolución N° 768/022, adoptada por el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente con fecha 23 de junio de 2022, según lo acordado en Sesión de fecha 15 de junio de 2022 (Acta N° 21), en cumplimiento con el Artículo 114 del T.O.C.A.F., por la cual se dispone reiterar el gasto correspondiente a la Resolución N° 563/022 de fecha 13 de mayo de 2022, referente a la convalidación de la Factura Serie B N° 162.144 de fecha 5 de abril de 2022, por el total de \$ 77.046; expresando a través de la misma la importancia de contar con los Servicios brindados por el Ministerio del Interior;

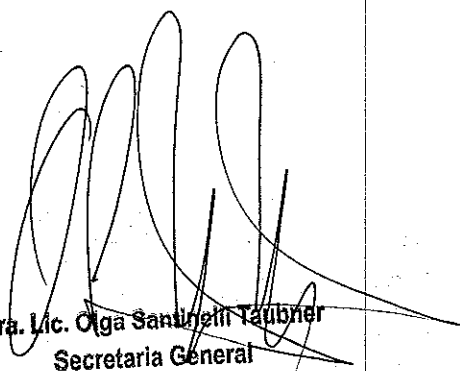
CONSIDERANDO: que se mantienen incambiadas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia por parte de este Tribunal, no esgrimiendo la Administración nuevos argumentos que ameriten su reconsideración y subsiguiente levantamiento;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 1293/2022, adoptada en Sesión de fecha 25 de mayo de 2022;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Contador Delegado;
- 4) Devolver los antecedentes.

aov


Cra. Lic. Olga Santibañi Taubner
Secretaria General